



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
24 de octubre de 2013

Período de sesiones sustantivo de 2013

Tema 13 b) del programa

### Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 22 de julio de 2013

[por recomendación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2013/31)]

#### **2013/9. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>1</sup>,

*Recordando también* su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

*Recordando además* su resolución 2012/5, de 24 de julio de 2012, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

*Recordando* la resolución 67/195 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

*Tomando nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional<sup>2</sup>,

*Tomando nota* del informe del Secretario General titulado “El acceso de banda ancha a Internet como medio de lograr una sociedad digital inclusiva”<sup>3</sup>,

*Expresando su aprecio* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización de los informes antes mencionados,

<sup>1</sup> Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

<sup>2</sup> A/68/65-E/2013/11.

<sup>3</sup> E/CN.16/2013/3.

13-43387



Se ruega reciclar



**Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información**

1. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información<sup>1</sup>, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su aprecio por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la prestación de asistencia al Consejo Económico y Social como centro de coordinación del seguimiento de la Cumbre Mundial en todo el sistema;

2. *Toma nota* de los informes respectivos de muchas entidades de las Naciones Unidas y de sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que exista una coordinación estrecha entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

3. *Observa* que la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional<sup>2</sup>, incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial y prestando particular atención a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

4. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por los múltiples interesados, con el objetivo de intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto, alienta a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

5. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

6. *Recuerda* la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea solicitó al Consejo que supervisara el seguimiento en todo el sistema de las decisiones adoptadas en Ginebra y en Túnez por la Cumbre Mundial, y, para ello, solicitó al Consejo que, en su período de sesiones sustantivo de 2006, examinase el mandato, el programa y la composición de la Comisión, e incluso considerase el fortalecimiento de la Comisión, teniendo en cuenta el enfoque de participación de múltiples interesados;

7. *Observa con satisfacción* que del 13 al 17 de mayo de 2013 se celebró en Ginebra el Foro 2013 de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como plataforma de múltiples interesados para coordinar la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial y facilitar la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial;

8. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

9. *Acoge con beneplácito* los adelantos que se señalan en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, en particular el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con uno de los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que la aparición de nuevos servicios y aplicaciones, incluidas la salud móvil, la agricultura conectada, las transacciones móviles, el gobierno móvil, el gobierno electrónico, los negocios electrónicos y los servicios para el desarrollo, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información, aumenten la utilidad de esos adelantos;

10. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para reducir la brecha digital;

11. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades y que hay una necesidad apremiante de abordar los grandes obstáculos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la ausencia de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, y las cuestiones relacionadas con la propiedad, la reglamentación y las corrientes de las tecnologías y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de fomento de la capacidad y transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados;

12. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y observa con preocupación la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, la accesibilidad, la calidad del acceso y la utilización de esos servicios entre los países de altos ingresos y otras regiones, y que los países menos adelantados y África, como continente, van a la zaga del resto del mundo;

13. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de

las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los aparatos, así como de las estrategias públicas y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

14. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones siguen estando fuera del alcance de la mayoría, en particular la población de las zonas rurales, en muchos países en desarrollo;

15. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que en algunos casos también está cambiando el carácter de la brecha digital, que antes dependía de la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y los conocimientos técnicos que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

16. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital relativo al estado de la banda ancha en 2012 con miras a lograr la inclusión digital para todos, y observa con interés de los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha en la promoción en los niveles superiores del establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para garantizar que los retos de la agenda de desarrollo se abordan con un efecto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

17. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para el aumento de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades de fortalecimiento de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de esas tecnologías y de cuestiones relacionadas con la gobernanza de Internet;

18. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de fortalecimiento de la capacidad y prestar un apoyo sostenible para seguir mejorando los efectos de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo;

19. *Observa* que siguen surgiendo temas, por ejemplo, las aplicaciones electrónicas en relación con el medio ambiente y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones a la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación en nube, Internet móvil y los servicios de telefonía celular, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet, de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de los niños y los jóvenes;

20. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones como instrumento de seguimiento y evaluación

para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve que la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente que capten el funcionamiento, la eficiencia, la asequibilidad y la calidad de los bienes y servicios son indispensables para aplicar las políticas relativas a las tecnologías de la información y las comunicaciones;

### **Gobernanza de Internet**

21. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que esos dos procesos pueden complementarse;

22. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 del Programa de Acciones de Túnez para la Sociedad de la Información<sup>4</sup>;

### **Fortalecimiento de la cooperación**

23. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los gobiernos puedan desempeñar su función y cumplir sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet en igualdad de condiciones, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

24. *Reconoce también* que en el proceso encaminado al fortalecimiento de la cooperación, iniciado por el Secretario General con la participación todas las organizaciones pertinentes antes del fin del primer trimestre de 2006, intervendrán todas las partes interesadas en sus respectivos cometidos, que dicho proceso se realizará lo más rápidamente posible, de conformidad con los procedimientos legales, y tendrá en cuenta las innovaciones; que las organizaciones pertinentes deben iniciar un proceso encaminado al fortalecimiento de la cooperación en el que intervengan todas las partes interesadas, que se realice lo más rápidamente posible y tenga en cuenta las innovaciones; y que se solicitará a esas organizaciones pertinentes que presenten informes de ejecución anuales;

25. *Recuerda* que, en su resolución 67/195, la Asamblea General invitó al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a que estableciera un grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación para examinar el mandato de la Cumbre Mundial en cuanto al fortalecimiento de la cooperación, como se indica en el Programa de Acciones de Túnez, mediante la solicitud, recopilación y examen de las aportaciones de todos los Estados Miembros y otros interesados, y a que formulara recomendaciones sobre el modo de ejecutar plenamente ese mandato, y solicitó al grupo de trabajo que presentase un informe a la Comisión en su 17º período de sesiones en 2014 como aportación al examen general de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

26. *Recuerda también* que, en su resolución 67/195, la Asamblea General solicitó al Presidente de la Comisión que asegure que el grupo de trabajo sobre el fortalecimiento de la cooperación tiene una representación equilibrada entre los

---

<sup>4</sup> Véase A/60/687.

gobiernos de los cinco grupos regionales de la Comisión e invitados de todos los demás interesados, a saber, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades técnica y académica y las organizaciones intergubernamentales e internacionales, seleccionados en igual medida de los países en desarrollo y los países desarrollados;

27. *Hace notar* la conclusión de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, convocada por el Presidente del Grupo de Trabajo en Ginebra los días 30 y 31 de mayo de 2013, hace notar también que se publicará un cuestionario con el fin de reunir aportaciones sustantivas de todas las partes interesadas y que la próxima reunión se celebrará del 6 al 8 de noviembre de 2013, y toma nota del informe sobre los progresos realizados a ese respecto;

### **Foro para la Gobernanza de Internet**

28. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, tal y como refleja el párrafo 72 del Programa de Acciones de Túnez, en particular sobre políticas públicas relativas a los elementos clave de la gobernanza de Internet;

29. *Reconoce también* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet que abordan cuestiones relativas a la gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

30. *Recuerda* la resolución 67/195 de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión<sup>5</sup>, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

31. *Observa* la séptima reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, celebrado en Bakú del 6 al 9 de noviembre de 2012 con el tema principal “Gobernanza de Internet para el desarrollo humano, económico y social sostenible”, que organizó el Gobierno de Azerbaiyán;

32. *Acoge con beneplácito* la celebración de la octava reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que organizará el Gobierno de Indonesia y tendrá lugar del 22 al 25 de octubre de 2013 en Nusa Dua (Bali), y observa que el proceso de preparación de la reunión ha tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

### **El camino hacia el futuro<sup>6</sup>**

33. *Insta* a las entidades de las Naciones Unidas que aún no estén cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a través del sistema de las Naciones Unidas a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información

<sup>5</sup> A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

<sup>6</sup> Véase también el resumen del informe de la Comisión sobre su 16º período de sesiones [Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2013, Suplemento núm. 11 (E/2013/31)].

centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio<sup>7</sup>;

34. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar la brecha digital, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel de las comunidades, con miras a reducir esa brecha entre los países y en cada país;

35. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes, a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

36. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que sigan evaluando periódicamente la universalidad del acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países y a que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los países en desarrollo;

37. *Insta* a todos los países a que tomen medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en virtud del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>8</sup>;

38. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y foros pertinentes, a que, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, examinen y modifiquen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Observa con aprecio la labor realizada por la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo;

b) Alienta a los Estados Miembros a que respondan a la encuesta sobre objetivos y metas del Plan de Acción aprobado en la primera fase de la Cumbre Mundial, celebrada en Ginebra en 2003<sup>9</sup>, que será realizada entre julio y septiembre de 2013 por la Asociación para la Medición de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, con el fin de contribuir a su informe de evaluación final sobre el logro de las metas de la Cumbre Mundial que se publicará en 2014 con ocasión del Evento de Alto Nivel CMSI+10, coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que se celebrará en Sharm el-Sheikh (Egipto) en abril de 2014;

<sup>7</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>8</sup> Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

<sup>9</sup> Véase A/C.2/59/3, anexo.

c) Observa la celebración en Bangkok, del 25 al 27 de septiembre de 2012, de la décima Reunión sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones / Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Mundiales, que contribuyó a mejorar la capacidad de los gobiernos para reunir los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;

d) Alienta a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de estar en condiciones de responder satisfactoriamente a encuestas como la encuesta sobre objetivos y metas de la Cumbre Mundial, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el fortalecimiento de la capacidad;

e) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación de los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la pobreza y en sectores clave con el fin de determinar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para reforzar esos efectos;

f) Exhorta a los asociados internacionales para el desarrollo a que presten apoyo financiero para facilitar más las actividades de fortalecimiento de la capacidad y asistencia técnica en los países en desarrollo;

39. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y reconoce con aprecio el apoyo financiero prestado por los Gobiernos de Finlandia y Suiza a ese fondo;

40. *Insta* al Secretario General a que, como parte de los preparativos de la octava reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, que se celebrará en Nusa Dua del 22 al 25 de octubre de 2013, y de sus futuras reuniones, asegure la buena marcha del Foro y de sus estructuras, teniendo presentes las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

41. *Recuerda* el párrafo 111 del Programa de Acciones de Túnez, en el que se solicitó a la Asamblea General que realizara un examen global de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015, y el párrafo 106 del Programa de Acciones de Túnez, según el cual la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial deberían formar parte del seguimiento integrado de las Naciones Unidas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas;

42. *Recuerda también* el párrafo 11 de la resolución 67/195 de la Asamblea General, en el que la Asamblea reafirmó el papel que le competía en el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial que se celebrará a finales de 2015, como se reconoce en el párrafo 111 del Programa de Acciones de Túnez, y decidió examinar las modalidades para el proceso de examen antes del final de 2013;

43. *Recomienda* que, en consonancia con el proceso de la Cumbre Mundial y con sujeción a lo que decida la Asamblea General, se ponga en marcha un proceso preparatorio apropiado en el que se tenga en cuenta la experiencia adquirida en las dos fases de la Cumbre Mundial;

44. *Observa* el papel que desempeña la Comisión, tal como se establece en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación del seguimiento en todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

45. *Toma nota con aprecio* del informe sobre las actividades relacionadas con la Cumbre Mundial, que es un recurso valioso para el seguimiento después de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre Mundial;

46. *Reitera* la importancia del intercambio de mejores prácticas a nivel mundial y, reconociendo la excelencia en la aplicación de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

47. *Solicita* a la Comisión que recabe las aportaciones de todos los facilitadores y partes interesadas y organice durante su 17º período de sesiones en 2014 un debate sustantivo sobre los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y que, por conducto del Consejo, informe al respecto a la Asamblea General durante su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015;

48. *Solicita también* a la Comisión que, después de su 18º período de sesiones y por conducto del Consejo, presente a la Asamblea General durante su examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial en 2015, el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre;

49. *Solicita* al Secretario General que presente anualmente a la Comisión un informe sobre la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución, así como en las demás resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial;

50. *Pone de relieve* la importancia promover una sociedad de la información inclusiva, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la banda ancha y teniendo en cuenta consideraciones de género y cultura, así como relacionadas con los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

51. *Toma nota* de la celebración en Costa Rica, del 9 al 11 de septiembre de 2013, de la primera Cumbre Mundial de la Juventud, organizada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones con el fin de empoderar a los jóvenes como contribuyentes clave en la construcción de la sociedad de la información y la ampliación de oportunidades e innovaciones, y alienta a los Estados Miembros a que la promuevan;

52. *Acoge con beneplácito* el ofrecimiento del Gobierno de Egipto de acoger en Sharm el-Sheikh, en abril de 2014, el Evento de Alto Nivel CMSI+10, coordinado por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, en el que se abordará el examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, teniendo en cuenta las modalidades del examen general que figurarán en la resolución que aprobará la Asamblea General en su sexagésimo

octavo período de sesiones, en consulta con la Comisión y todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas.

*41ª sesión plenaria  
22 de julio de 2013*

---